UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR. 2011

Visto el Memorando N° 204-2011-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Rectoral N° 630-2010-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el Decreto Supremo N° 031-2011-EF dispone el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del régimen del Decreto Ley Nº 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 28449 y Ley Nº 28789 y autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de diversos Pliegos hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.47'916,600.00);

Que, en el Anexo "Transferencia de Partidas – Pliegos Habilitados" de la Transferencia de Partidas del Decreto Supremo Nº 031-2011-EF, asignaron al Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.57,300.00);

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos a nivel de Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad/ Proyecto, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 7º y 39º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 031-2011-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.57,300.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2011-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

SECCIÓN PRIMERA		: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	516	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA	001	: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUNCIÓN	24	: PREVISIÓN SOCIAL
PROGRAMA FUNCIONAL	**052**	**: PREVISIÓN SOCIAL**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0116	: SISTEMA DE PENSIONES
ACTIVIDAD	1.000347	: OBLIGACIONES PREVISIONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 1 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO		: 5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN		: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GENÉRICA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	57,300.00
SUB TOTAL	57,300.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**57,300.00**
TOTAL PLIEGO	**57,300.00**

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. JOSÉ ANZANI CANZIO ALVAREZ
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mgtr. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/gods.